

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Período: Tercer Trimestre 2018
Julio-Septiembre

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la Constitución y la Ley, surge la responsabilidad de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP de contar con una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público. Ahora bien, y en relación al rol que cumple en esta materia el Asesor de Control Interno, el cual consiste en verificar y evaluar el cumplimiento al Decreto No. 1737 de 1998 y en especial al artículo 22 del mismo, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Directivas Presidenciales por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia en las entidades que manejan recursos del tesoro público. El Asesor de Control Interno, mediante el presente informe, recoge la evaluación de austeridad del gasto público correspondiente al **Tercer trimestre** (Julio, Agosto y Septiembre) del año 2018, de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP.

En este orden de ideas, se procedió a la revisión de los gastos y la información remitida por los diferentes grupos internos de trabajo, tomando como referentes:

- La planta de personal.
- Prestaciones sociales.
- Vacaciones acumuladas.
- Horas extras.
- Viáticos.
- Los contratos de prestación de servicios.
- Consumo por servicios.
- Telefonía celular.
- Gastos generales (Fotocopias, papelería, útiles de aseo, comunicación y transporte, impresos y publicaciones y mantenimientos locativos).
- Consumos de combustible.
- Repuestos y mantenimiento del parque automotor de la AUNAP, entre otros.

Todo ello suministrado por el Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Administrativa, Grupo de Gestión del Talento Humano y Gestión Contractual de la AUNAP, a fin de presentar el Informe de Austeridad del Gasto correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2018, comparado con el segundo trimestre de la presente vigencia, a fin de hacer un análisis acorde al marco normativo legal vigente.

MARCO NORMATIVO

- Decreto 26 de 1998: “*Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público*”.
- Decreto 1737 de 1998: “*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.*”
- Decreto 1738 de 1998: “*Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.*”
- Decreto 2209 de 1998: “*Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998*”
- Decreto 2445 de 2000: “*Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998*”
- Decreto 2465 de 2000: “*Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998*”
- Decreto 1598 de 2011: “*Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998*”
- Ley 1474 de julio de 2011: “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*”
- Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011 “*Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación - CGN*”.
- Directiva Presidencial 03 de abril de 2012: Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012: Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012: “*Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998*”.
- Decreto 1083 de mayo 26 de 2015 Artículo 2.2.5.11.5 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”
- Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016: Plan de Austeridad 2016.
- Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – *Plan de austeridad del gasto.*

OBJETIVO GENERAL

Rendir un informe trimestral referente al cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, relativo a los gastos ejecutados por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP durante los períodos comprendidos de julio, agosto y septiembre de la vigencia 2018.

Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Verificar y analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- Analizar el comportamiento y variaciones del gasto del trimestre comprendido entre julio, agosto y septiembre del año 2018 respecto al trimestre inmediatamente anterior.

ALCANCE

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP en el tercer trimestre de la vigencia 2018, en el marco de la política de austeridad del gasto. El análisis se proyectó con base en la información sobre administración de personal, contratación de servicios personales, servicios públicos, gastos generales, mantenimiento y uso de vehículos.

PERIODICIDAD

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012, la Oficina de Control Interno, realizará un informe trimestral.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Se relacionan los gastos por estos conceptos de acuerdo a la información suministrada por los grupos de Gestión del Talento Humano y el grupo de Gestión Contractual:

- **Planta Total de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP:** 128 cargos.
- **Carrera administrativa nivel central y direcciones regionales:** 33 cargos
- **Provisional nivel central y direcciones regionales:** 60 cargos
- **Libre nombramiento y remoción nivel central y direcciones regionales:** 23 cargos.
- **Vacantes:** 2

1.1 Planta de Personal

A continuación se muestra la siguiente tabla donde se puede observar el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP durante el tercer trimestre de la vigencia 2018 y el segundo trimestre de la misma vigencia:

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA		
NIVEL	II TRIMESTRE 2018	III TRIMESTRE 2018
DIRECTIVO	12	12
ASESOR	4	3
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	32	32
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	34	33
TÉCNICO	34	34
ASISTENCIAL	12	12
TOTAL GENERAL	128	126

Fuente: Gestión de Talento Humano

Los gastos de personal corresponden a los valores analizados de los 128 cargos provistos. Se observaron cambios en la planta de personal en referencia comparativa con el segundo trimestre del 2018. Cabe mencionar, que el personal de planta durante el tercer trimestre de 2018, tuvo una diferencia de 2 cargos menos que el trimestre inmediatamente anterior, así como se describe en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN INGRESOS Y RETIROS PLANTA PERSONAL				
NOMBRE EMPLEADO	GRADO	CARGO	NOVEDAD	FECHA A PARITR
MURILLO BERMUDEZ YALILA	1020-14	ASESOR	RETIRO	13/07/2018
LORA MARQUEZ AMAURY JAVIER	0042-19	DIRECTOR REGIONAL	RETIRO	24/07/2018
URRUTIA SANCHEZ MIGUEL ANGEL	2044-11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	INGRESO	16/08/2018

Fuente: Gestión de Talento Humano

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES

A continuación se presenta la siguiente tabla, en donde se observa el gasto por concepto de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales:

CONTRATO	MODALIDAD	Nº DE CONTRATISTAS	VALOR CONTRATOS Y/O ADICIONES	PERIODO SUSCRIPCIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	6	\$ 56.006.667,00	JULIO-SEPTIEMBRE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	8	\$ 148.600.666,00	JULIO-SEPTIEMBRE
TOTAL GASTO POR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		14	\$ 204.607.333,00	

Fuente: Gestión Contractual

Como se observa en la información anterior el gasto para el tercer trimestre de la vigencia 2018 por concepto de contratación de prestación de servicios para el apoyo a la gestión y servicios profesionales fue por la suma de **\$204.607.333,00** millones de pesos. Los contratos suscritos relacionados en la tabla anterior.

1.2 Prestaciones Sociales

Evaluada la información suministrada por el grupo de Gestión del Talento Humano respecto a los gastos más representativos correspondientes a las prestaciones sociales del personal en situación de retiro del tercer trimestre de 2018, como se muestra en la siguiente tabla, se puede evidenciar una disminución general del **-42%** en el gasto por prestaciones sociales del personal retirado comparado con el segundo trimestre de 2018, disminución que se debe en su mayoría a la deducción de los rubros de indemnización de vacaciones pasando de **\$12.856.369** a **\$5.309.358**, prima de servicios pasando de **\$2.735.331** a **\$133.605**, bonificación por recreación **\$1.062.457** a **\$454.568** de pesos.

Periodo: Julio, Agosto y Septiembre 2018

Prestaciones sociales - Retirados			Variación Absoluta	Variación Porcentual %
Concepto	Segundo trimestre 2018	Tercer trimestre 2018		
Indemnización de Vacaciones	\$12.856.369	\$5.309.358	-\$7.547.011	-59%
Prima de Vacaciones	\$8.765.706	\$3.620.017	-\$5.145.689	-59%
Prima de Servicios	\$2.735.331	\$133.605	-\$2.601.726	-95%
Cesantias	\$318.442	\$343.757	\$25.315	8%
Prima de Navidad	\$1.308.292	\$4.611.812	\$3.303.520	253%
Bonificación por Recreación	\$1.062.457	\$454.568	-\$607.889	-57%
Sueldo Basico	\$0	\$0	\$0	0%
Horas Extras	\$0	\$0	\$0	0%
Bonificación por Servicios	\$2.097.374	\$2.386.484	\$289.110	14%
Total General	29.143.971	16.859.601	-\$12.284.370	-42%

Prestaciones Sociales - Activos			Variación Absoluta	Variación Porcentual %
Concepto	Segundo Trimestre 2018	Tercer Trimestre 2018		
Salario básico	\$1.205.982.635	\$1.162.949.566	-\$43.033.069	-4%
Prima técnica no factor salarial	\$172.010.352	\$160.518.071	-\$11.492.281	-7%
Prima técnica factor salarial	\$11.726.130	\$11.726.130	\$0	0%
Bonificación de servicios	\$33.250.012	\$37.620.088	\$4.370.076	13%
Sueldo de vacaciones	\$91.728.604	\$64.779.798	-\$26.948.806	-29%
Prima de vacaciones	\$61.385.730	\$46.592.100	-\$14.793.630	-24%
Incapacidad EPS	\$250.804	\$6.564.370	\$6.313.566	2517%
Prima de coordinación	\$10.565.067	\$10.309.741	-\$255.326	-2%
Bonificación de recreación	\$7.678.854	\$5.531.940	-\$2.146.914	-28%
Horas extras	\$2.996.272	\$4.544.403	\$1.548.131	52%
Auxilio de transporte	\$1.587.798	\$1.467.243	-\$120.555	-8%
Auxilio de alimentación	\$1.440.069	\$1.361.847	-\$78.222	-5%
Prima de Servicios	\$0	\$209.285.650	\$209.285.650	100%
Bonificación de Dirección	\$22.566.172	\$0	-\$22.566.172	-100%
Total General	\$1.623.168.499	\$560.301.381	-\$1.062.867.118	-65%

Fuente: Gestión del Talento Humano

Por otro lado, analizando la información de los gastos para el tercer trimestre de 2018 respecto al trimestre inmediatamente anterior, por concepto de las prestaciones sociales del personal activo de la entidad, se puede observar que los diferentes rubros tuvieron variaciones, generando una disminución general del gasto por concepto de prestaciones sociales del personal activo por valor de **\$1.062.286.118** millones, equivalentes al **65%**.

1.3 Vacaciones

De acuerdo al numeral 3, literal (b) de la Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016, se establece que:

“Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	DIAS PENDIENTES	PERIODOS ACUMULADOS	OBSERVACIÓN
ALBARRACIN BLANCO JEIMY PILAR	2013-03-04	927	38,63	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 02/01/2019
BELLO PEÑA ELKIN YESID	2016-07-05	805	33,54	
BETTIN ALVAREZ HELMUTH YESIT	2013-02-01	960	40,00	
BORDA RODRIGUEZ CARLOS AUGUSTO	2013-01-02	1169	48,71	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 31/12/2018
CERON MILLAN LUZ YOLANDA	2013-01-02	733	30,54	
CORRALES GOMEZ BERNARDO	2013-01-02	725	30,21	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 26/12/2018
DELFI YANETH PEREZ	23-may-16	847	35,29	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 27/12/2018
DIAZ FARFAN MARIA EUGENIA	2013-06-04	867	36,13	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 24/12/2018
GOMEZ FLOREZ SERGIO MANUEL	2015-07-13	798	33,25	
HERRERA MORALES FRANCISCO JAVIER	2013-01-02	975	40,63	
LARRAHONDO MOLINA MIRYAM	2013-01-02	986	41,08	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 28/12/2018
MENESES LAMILLA CLAUDIA TATIANA	2013-08-12	769	32,04	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 02/01/2019
MONCADA CARDENAS EVELIO	2013-01-02	1043	43,46	INCAPACITADO DESDE HACE UN AÑO
MORALES MORALES LUIS ENRIQUE	2013-08-06	775	32,29	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 24/12/2018
OSPINA FRANCO GABRIEL ALONSO	2015-05-27	844	35,17	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 15/04/2019
PANCHE PIRACOCA RAUL	2014-08-19	1122	46,75	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 26/10/2018
PEREZ RIVERA CARLOS BANNY	2013-08-02	779	32,46	
PLATA GONZALEZ JAVIER	2013-01-11	980	40,83	
POLANCO RENGIFO OTTO	2015-03-25	906	37,75	
RAGUA GUERRERO JORGE MARTIN	2013-01-02	824	34,33	
RIASCOS CORREA CAROLA PATRICIA	2014-01-24	1057	44,04	INCAPACITADO DESDE MAS DE UN AÑO
SALCEDO CABALLERO LAZARO DE JESUS	2015-06-04	837	34,88	
TOTAL PERSONAS CON 2 Ó MÁS DE 2 PERIODOS ACUMULADOS			22	

Fuente: Gestión del Talento Humano

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta lo reportado por el grupo de Gestión del Talento Humano, se procede con la verificación de los servidores públicos que presentan dos (2) o más de dos periodos de vacaciones acumulados sin disfrutar. Según la información suministrada por Gestión del Talento Humano, y los cálculos realizados, se observa que para el tercer trimestre 2018, veintidós (22) funcionarios cuentan con más de (2) periodos de vacaciones sin disfrutar. No se allegan los soportes que dan cuenta de la programación de las vacaciones según lo informado, ni soportes de aplazamiento de las mismas por necesidad del servicio o cualquiera de las causales de interrupción mencionadas en el Art. 15 del Decreto 1045 de 1978.

Considerando igualmente el Art 13 del Decreto 1045 de 1978, el cual refiere:

“Artículo 13. De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos (2) períodos, siempre y cuando que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio”.

1.4 Horas Extras

A continuación, se detalla la información del número de horas extras efectivamente pagadas por la entidad a funcionarios en los meses de julio, agosto y septiembre de 2018:

FRANCO DIAZ HELIO		
HORAS	DIURNAS	NOCTURNAS
JULIO	34,5	54,5
AGOSTO	32	46,5
SEPTIEMBRE	29	45
TOTAL	95,5	146
TOTAL HORAS EXTRAS	241,5	

SÁNCHEZ BELTÁN CARLOS EFRAÍN		
HORAS	DIURNAS	NOCTURNAS
JULIO	30	33
AGOSTO	30,5	32,5
SEPTIEMBRE	41	30,5
TOTAL	101,5	96
TOTAL HORAS EXTRAS	197,5	

Fuente: Gestión del Talento Humano

FRANCO DIAZ HELIO				
HORAS	DIURNAS	NOCTURNAS	TOTAL HORAS EXTRAS X MES	VALOR PAGADO
JULIO	34,50	54,50	89,00	\$938.877
AGOSTO	32,50	46,50	79	\$827.026
SEPTIEMBRE	29,00	45,00	74,00	\$779.573
TOTAL	96,00	146,00	242,00	\$2.545.476
SANCHEZ BELTRAN CARLOS EFRAIN				
HORAS	DIURNAS	NOCTURNAS	TOTAL HORAS EXTRAS X MES	VALOR PAGADO
JULIO	30,00	33,00	63,00	\$645.690
AGOSTO	30,50	32,50	63,00	\$643.995
SEPTIEMBRE	41,00	30,50	71,5	\$709.242
TOTAL	101,50	96,00	197,50	1.998.927,00

Fuente: Gestión del Talento Humano

Como se observa en las tablas anteriores, para el tercer trimestre del 2018, al señor Carlos Franco Díaz Helio se le pagaron **241,5** horas extras por un valor total de **\$2.545.476,00** pesos y al señor Carlos Efraín Sánchez Beltrán se le pagaron **197,5** horas extras, por un valor de **\$ 1.998.927,00** de pesos.

Según lo establecido en el Artículo 14, Parágrafo 2 del Decreto 999 del 2017, se cumple con lo requerido por la ley en horas extras.

1.5 Viáticos y Gastos de Viaje

REPORTES DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE II TRIMESTRE 2018 VS III TRIMESTRE 2018					
II TRIMESTRE 2018		III TRIMESTRE 2018			
CADENA PRESUPUESTAL		CADENA PRESUPUESTAL		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
MES	VALOR TOTAL COMISIÓN	MES	VALOR TOTAL COMISIÓN		
ABRIL	51.811.884	ABRIL	52.331.470	519.586	1%
MAYO	87.920.998	MAYO	37.367.356	(50.553.642)	-57%
JUNIO	70.029.219	JUNIO	78.360.059	8.330.840	12%
TOTAL	209.762.101	TOTAL	168.058.885	(41.703.216)	-20%
CAJA MENOR		CAJA MENOR		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
MES	VALOR TOTAL COMISIÓN	MES	VALOR TOTAL COMISIÓN		
ABRIL	83.859.202	ABRIL	95.715.752	11.856.550	14%
MAYO	46.869.705	MAYO	83.960.273	37.090.568	79%
JUNIO	-	JUNIO	90.632.592	90.632.592	100%
TOTAL	130.728.907	TOTAL	270.308.617	139.579.710	107%
TOTAL VIATICOS	340.491.008	TOTAL VIATICOS	438.367.502	97.876.494	29%

Fuente: Grupo de Gestión Financiera y Grupo de Gestión Administrativa

Realizado el análisis de la información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa y por el grupo de Gestión financiera, correspondiente a los gastos de viáticos y gastos de viaje para el tercer trimestre de la vigencia 2018, comparado con la información del segundo trimestre de la misma vigencia. Se evidencia una disminución de los viáticos y gastos de viaje por cadena presupuestal en un **20%**, pasando de **\$209.762.101** millones en el segundo trimestre 2018, a un total de **\$168.058.885** millones en el tercer trimestre 2018.

Por otro lado, se observa un aumento de éste rubro por los gastos ejecutados con fondos de caja menor en un **107%**, pasando de **\$130.728.000** millones en el segundo trimestre 2018, a un total de **\$270.308.617** millones para el tercer trimestre de 2018. De manera general, para el tercer trimestre de la vigencia 2018. En éste sentido, se puede evidenciar un aumento general de los gastos de viáticos ejecutados tanto por caja menor y por cadena presupuestal en un **29%**, incumpliendo la directriz presidencial para la Austeridad del Gasto en cuanto a la reducción de gastos de viajes y viáticos.

2. SERVICIOS PÚBLICOS Y GASTOS GENERALES

2.1 Servicios Públicos

En el Numeral 2. Reducción de Gastos Generales de la Directiva Presidencial 01 de 2016 menciona:

Literal E. “Promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en internet que disminuyan el consumo de telefonía fija y celular”.

Literal F. Se enuncia. **Servicios Públicos:** “Establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía, como las previstas en la Directiva 02 de 2015 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”.

Se estudió la información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa, correspondiente a los gastos por servicios públicos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP, actividad que se muestra mediante la tabla comparativa y de variaciones del gasto auditado, entre el segundo trimestre del 2018 y el tercer trimestre de la misma vigencia así:

TOTAL CEDE CENTRAL Y REGIONALES	II TREMESTRE 2018 Vs III TRIMESTRE 2018		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	TERCER TRIMESTRE 2018		
ENERGÍA	42.509.346	41.803.960	(705.386)	-2%
TELEFONÍA FIJA-FAX	10.927.627	8.493.623	(2.434.004)	-22%
TELEFONÍA MÓVIL	4.157.853	4.876.692	718.839	17%
TELEFONÍA E INTERNET	20.452.606	15.635.440	(4.817.166)	-24%
ACUADUCTO Y ALCANTARILLADO	2.451.156	2.330.730	(120.426)	-5%
TOTAL GENERAL	80.498.588	73.140.445	(7.358.143)	-9%

Fuente: Gestión Administrativa

Variaciones Segundo Trimestre 2018 – Tercer Trimestre 2018:

- Para el servicio de energía eléctrica se observa una disminución de consumo en un **-2%** con respecto al segundo trimestre 2018. No se reporta información alguna sobre la Dirección Regional de Barrancabermeja.
- Los gastos de telefonía fija-fax, tuvieron una disminución del **-22%** respecto al trimestre anterior. Esto se debe a que no se reporta información alguna sobre las Direcciones Regionales de Bogotá, Villavicencio, Medellín, Cali, Barrancabermeja en los meses de agosto y septiembre, Magangué y Barranquilla.
- Para el servicio de telefonía móvil presentó un aumento porcentual de **17%** con respecto al segundo trimestre de la vigencia 2018. Cabe resaltar que no se observa información para las Regionales Bogotá, Medellín, Cali, Barrancabermeja, Magangué y Barranquilla.
- Los gastos correspondientes a telefonía e internet tuvieron una disminución del **-24%** con respecto al segundo trimestre de 2018. No se reporta información alguna sobre la Dirección Regional Magangué y la Dirección Regional Barrancabermeja.
- El consumo de acueducto y alcantarillado tuvo una disminución del **-5%** comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2018. No se reporta

información de este rubro para la Sede Central, para la Dirección Regional Barrancabermeja y Magangué.

- De acuerdo al análisis realizado sobre las estadísticas suministradas por concepto de servicios públicos, se puede evidenciar que el porcentaje tanto del segundo trimestre del año 2018 y del tercer trimestre de la misma vigencia fue del **-9%**. Sin embargo, este porcentaje es un resultado que proviene de una información que no es confiable debido a que el reporte enviado por las direcciones regionales y el nivel central, no permiten establecer un parámetro de verificación puntual, por tal motivo la información tiene problemas para ser verificable, por lo cual no es útil para la toma de decisiones por las altas directivas.

Es importante resaltar, que los porcentajes de incremento y disminución en el consumo de servicios públicos corresponden a una estimación ya que todas las Direcciones Regionales no suministran oportunamente y de forma periódica la información requerida para mantener actualizada la tabla de control; en consecuencia la información objeto de análisis se encuentra limitada con respecto a los incrementos o disminuciones del consumo para el tercer trimestre de 2018, y por lo anterior, se contraviene lo establecido por la Directiva Presidencial 01 de 2016 en el tema de Reducción de Gastos Generales.

2.2 Telefonía Celular

Según lo dispuesto en el Numeral 11, Art. 15 del Decreto 1598 de 2011 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

“Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades”

“En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional”.

A continuación se relacionan los servidores a los cuales se les asignaron celulares, según la información entregada por el Grupo de Gestión Administrativa de La AUNAP.

PERIODO: ABRIL - MAYO - JUNIO DE 2018				
Funcionario	Celular	Equipo	Nivel central y Regionales	Valor Mensual
LILIANA ANDREA LOPEZ NOREÑA	3152755559	MOTOROLA G 4GEN LTE	MEDELLIN	152.209
LAZARO DE JESUS SALCEDO	3162997807	MOTOROLA G LTE	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	127.900
AMAURY JAVIER LORA MARQUEZ	3164821934	SAMSUNG GALAXY S5 LTE	MAGANGUE	127.900
JAIME ALBORNOZ RIVAS	3165243142	MOTOROLA G LTE	CALI	127.900
NEIL GALLARDO GARCIA	3174027951	MOTOROLA G 4GEN LTE	BARRANQUILLA	127.900
NATALY TORO PARDO	3162895342	MOTOROLA G 3GEN LTE	REGIONAL BOGOTA	127.900
ERICK SERGE FIRTION	3163836203	MOTOROLA G LTE	ADMINISTRACION Y FOMENTO	127.900
MARITZA CASALLAS DELGADO	3164738158	MOTOROLA G LTE	VILLAVICENCIO	127.900
JOSE DUARTE CARREÑO	3155937614	MOTOROLA G 4GEN LTE	SECRETARÍA GENERAL	127.900
OTTO POLANCO RENGIFO	3183706220	SAMSUNG GALAXY S7 EDGE	DIRECCIÓN GENERAL	160.900
ELKIN YESID BELLO PEÑA	3152840486	MOTOROLA G 4GEN LTE	BARRANCABERMEJA	127.900

Fuente: Gestión Administrativa

Variación Porcentual

CONCEPTO	II Trimestre 2018 - III Trimestre 2018		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
	II Trimestre TRIMESTRE 2018	III Trimestre TRIMESTRE 2018		
CELULAR	1.385.933	1.464.209	78.276	6%

Fuente: Gestión Administrativa

Se observa que el valor reportado para el tercer trimestre de 2018, por este concepto, presenta un aumento en la facturación del **6%** respecto al segundo trimestre de la presente vigencia, siendo **\$ 1.464.209** el valor que paga la entidad por este rubro por concepto de los once (11) celulares entregados al personal indicado. Por su parte es necesario indicar que los excedentes que superen lo establecido en el plan otorgado deberán ser regresados.

2.3 Gastos Generales

Se revisa y analiza la información entregada por el Grupo de Gestión Administrativa para el tercer trimestre de 2018, y se puede evidenciar una disminución porcentual del **-82%** en el uso de papelería comparado con el segundo trimestre que fue del **111%**; así mismo, se observa una disminución del **-77%** para el uso de útiles de aseo. Por otro lado, se observa que para el tercer trimestre de 2018, no se evidencian gastos por conceptos de impresos y publicaciones, comunicación y transporte, mantenimiento y reparaciones locativas. Como se puede observar en la siguiente tabla, existe una disminución de los gastos generales correspondiente al **-80%**.

PERIODO: ABRIL - MAYO - JUNIO 2018

PERIODO: JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE 2018

Gastos Generales	Abril Valor	Mayo Valor	Junio Valor	Gastos Generales	Julio Valor	Agosto Valor	Septiembre Valor	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Fotocopias	\$ -	\$ -	\$ -	Fotocopias	-	-	-	-	0%
Papelería	\$ 3.668.934	\$ 1.195.334	\$ 2.231.291	Papelería	54.119	1.032.015	178.782	(5.830.643)	-82%
Útiles de Aseo	\$ 2.857.708	\$ 1.181.077	\$ 2.536.750	Útiles de Aseo	-	675.725	825.516	(5.074.294)	-77%
Comunicación y transporte	\$ -	\$ -	\$ -	Comunicación y transporte	-	-	-	-	0%
Impresos y publicaciones	\$ -	\$ -	\$ -	Impresos y publicaciones	-	-	-	-	0%
Mantenimiento y reparaciones locativas	\$ -	\$ -	\$ -	Mantenimiento y reparaciones locativas	-	-	-	-	0%
TOTAL	\$ 6.526.642	\$ 2.376.411	\$ 4.768.041	TOTAL	\$ 54.119	\$ 1.707.740	\$ 1.004.298	\$ (10.904.937)	-80%

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

Con lo relacionado a la Política Cero Papel, las áreas encargadas no reportaron avance en la implementación de dicha Política para este trimestre y en comparación con el anterior.

3. MANTENIMIENTO Y USO DE VEHÍCULOS

3.1 Gasto por Parque Automotor – Vehículos – Combustible

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP cuenta con quince (15) vehículos oficiales a nivel nacional de los cuales hay siete (7) asignados al nivel central así: Dirección General (1), Secretaría General (1), Dirección Técnica de Administración y Fomento (1), Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia (1), Dirección Regional Bogotá (1) y Grupo de Gestión Administrativa (2). Para el tercer trimestre evaluado del 2018, registró gasto por combustible de **\$ 21.150.000** Millones de pesos, equivalentes a **2.285** galones, un valor de Mantenimiento por **\$34.218.851** pesos y repuestos por **\$1.940.000** millones de pesos. Desde la Gestión Administrativa reportan que las Regionales de Barranquilla, Villavicencio, Bogotá, Barrancabermeja, Medellín y Cali, no han reportado la información del mes de septiembre de 2018, ya que ésta la envían los primeros cinco días de cada mes. Los gastos por cada vehículo se distribuyeron así:

PERIODO: JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-2018											
Descripción	Asignado	Responsable	Placa	Modelo	Tipo	Cilindraje	Galones de combustible Promedio JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-2018	Vr. Promedio Combustible JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-2018	Vr. Mantenimiento	Vr. Parquero	Vr. Repuestos
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	COORDINACION ADMINISTRATIVA	LUIS FRANCISCO GOMEZ	OOK-459	2.013	CAMIONETA	2.384	65	585.000,00	720.000,00	0,00	0,00
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	REGIONAL BOGOTA	NATALY TORO PARDO	OOK-460	2.013	CAMIONETA	2.384	127	1.143.000,00	140.000,00	0,00	1.940.000,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	ESTACION PSICOLA DE REPELON	GALLARDO GARCIA NEIL	OOK-280	2.013	CAMIONETA	2.999	250	2.250.000,00	5.128.449,00	0,00	0,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL VILLAVICENCIO	MARITZA CASALLAS DELGADO	OOK-281	2.013	CAMIONETA	2.999	360	3.240.000,00	3.175.000,00	0,00	0,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	DIRECCION INSPECCION Y VIGILANCIA	SALCEDO CABALLERO LAZARO DE JESUS	OOK-282	2.013	CAMIONETA	2.999	61	549.000,00	130.000,00	0,00	0,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	ESTACION PSICOLA DE GIGANTE	USECHE LOPEZ CARLOS ARTURO	OOK-283	2.013	CAMIONETA	2.999	78	702.000,00	0,00	0,00	0,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	COORDINACION ADMINISTRATIVA	LUIS FRANCISCO GOMEZ	OOK-284	2.013	CAMIONETA	2.999	58	522.000,00	255.000,00	0,00	0,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL BARRANCABERMEJA	ELKIN YESID BELLO	OOK-285	2.013	CAMIONETA	2.999	141	1.269.000,00	260.000,00	0,00	0,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL MAGANGUE	AMAURY LORA	OOK-286	2.013	CAMIONETA	2.999	208	1.872.000,00	303.000,00	0,00	0,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL BARRANQUILLA	GALLARDO GARCIA NEIL	OOK-351	2.013	CAMIONETA	2.999	308	2.772.000,00	15.263.902,00	0,00	0,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL MEDELLIN	LILIANA LOPEZ NOREÑA	OOK-352	2.013	CAMIONETA	2.999	97	873.000,00	2.060.000,00	0,00	0,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL CALI	ALBORNOZ RIVAS JAIME	OOK-353	2.013	CAMIONETA	2.999	169	1.521.000,00	4.633.500,00	0,00	0,00
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	SECRETARIA GENERAL	DUARTE CARREÑO JOSE	ODS-925	2.014	CAMIONETA	2.384	212	1.908.000,00	695.000,00	0,00	0,00
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	DIRECCION GENERAL	POLANCO RENGIFO OTTO	ODS-926	2.014	CAMIONETA	2.384	115	1.035.000,00	80.000,00	0,00	0,00
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	DIRECCION ADMINISTRACION Y FOMENTO	FIRTION ESQUIQUI ERICK	ODS-927	2.014	CAMIONETA	2.384	101	909.000,00	1.375.000,00	0,00	0,00
VALOR TOTAL								21.150.000,00	34.218.851,00	0,00	1.940.000,00

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

A continuación se muestra tabla comparativa del gasto por el parque automotor del segundo trimestre 2018 y el tercer trimestre de la misma vigencia. Información que pauta un aumento general del **2061%** para los gastos del tercer trimestre 2018.

Variación Porcentual

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2018	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO COMBUSTIBLE	-	21.150.000	21.150.000	100%
MANTENIMIENTO	2.331.447	34.218.851	31.887.404	1368%
REPUESTOS	320.000	1.940.000	1.620.000	506%
TOTAL GENERAL	2.651.447	57.308.851	54.657.404	2061%

Fuente: Gestión Administrativa

De acuerdo a la información anterior:

- Se observa un aumento del **100%** para el gasto por concepto de combustible para el tercer trimestre 2018, comparado con el segundo trimestre 2018.
- Se observa que hay un aumento del **1368%** en los gastos por mantenimiento del tercer trimestre 2018, comparado con el trimestre anterior.
- Se observa un aumento del **506%** para el gasto por concepto de repuestos del parque automotor de la entidad, comparado con el segundo trimestre 2018.

Debido a que existen dos (2) vehículos asignados al grupo de Gestión Administrativa, con respecto a la asignación se debe tener en cuenta el **Art. 18 de Decreto 1737 de 1998** el cual establece:

“En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior se constituirá un grupo de vehículos operativos administrados directamente por la dependencia administrativa que tenga a su cargo las actividades en materia de transportes. Su utilización se hará de manera exclusiva y precisa para atender necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de cada órgano y en ningún caso se podrá destinar uno o más vehículos al uso habitual y permanente de un servidor público distintos de los mencionados en el artículo anterior”.

3.2 Gastos por vehículos recibidos por transferencia

PERIODO: JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2018												
Descripción	Asignado	Responsable	placa	Modelo	Tipo	cilindraje	Resoluciones de transferencia	Galones de combustible Promedio JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE DE 2018	Vr. Promedio Combustible JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE DE 2018	Vr. Mantenimiento	Vr. Parquedero	Vr. Repuestos
CAMIONETA	ESTACION PISCOCOLA DE GIGANTE	NATALY TORO PARDO	0XB-094	1.989	CAMIONETA	2.400	1936/24 sep/2012	0	0	0	0	0
MOTO CARRO	ESTACION PISCOCOLA DE GIGANTE	NATALY TORO PARDO	571AAW	2.012	MOTO	197	1936/24 sep/2012	0	0	0	0	0
MOTOCICLETA	ESTACION PISCOCOLA DE GIGANTE	NATALY TORO PARDO	YQC32	1.995	MOTO	125	3686/13 sep/2013	0	0	0	0	0
MOTOCICLETA	REGIONAL BARRANQUILLA A OFICINA VALLEDUPAR	ROMER HERNANDEZ	NNW52	1.996	MOTO	125	14386/24 DIC/2013	0	0	0	0	0
CAMIONETA COLOER AZUL	ESTACION PISCOCOLA DE GIGANTE	NATALY TORO PARDO	OAI-1356	1.996	CAMIONETA	250	1936/24 sep/2012	0	0	0	0	0
MOTOCICLETA	ESTACION PISCOCOLA DE GIGANTE	NATALY TORO PARDO	KJX-98	1.996	MOTO	125	1936/24 sep/2012	0	0	0	0	0

Fuente: Gestión Administrativa

Los vehículos transferidos provienen como una cesión de bienes del INPA, INCODER e ICA a la AUNAP, estos bienes no se encuentran debidamente legalizados para su incorporación a los estados financieros de la AUNAP. Se observa que estos bienes se encuentran dispersos en las diferentes Direcciones Regionales de la AUNAP sin que a la fecha se hayan realizado las acciones pertinentes de legalización,

administración y buen uso. Se recalca la recomendación realizada el trimestre anterior a la Secretaria General y los diferentes grupos de trabajo, sobre el establecimiento de políticas internas relacionadas con el uso adecuado del parque automotor asignado al nivel central en cumplimiento de los Decretos 1737 de 1998, Decreto 134 de 2001 y demás normas reglamentarias, así como la legalización del estado de los vehículos transferidos y la evaluación de los costos por el uso y custodia de los mismos.

3.3 Costos del Parque Automotor Motos

PERIODO: JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE DE 2018												
Descripción	Marca	Asignado	Responsable	Tipo	Placa	cilindraje	Modelo	Galones de combustible Promedio JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE DE 2018	Vr. Promedio Combustible JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE DE 2018	Vr. Mantenimiento	Vr. Parquadero	Vr. Repuestos
MOTOCICLETA	YAMAHA	LETICIA	LUZ YOLANDA SERON	MOTOCICLETA	QJP82D	124 C.C.	2015	0	-	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	IBAGUE	LACIDES CARMELO ARAGÓN	MOTOCICLETA	QJP81D	124 C.C.	2015	3	27.000	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	GUAPI	MONROY MARULANDA JORGE ELEJECER	MOTOCICLETA	QJP92D	124 C.C.	2015	0	-	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	INÍRIDA	JOSÉ DIOMEDES JÁSPE	MOTOCICLETA	QJP91D	124 C.C.	2015	0	-	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	PUERTO CARREÑO	JOSÉ SADID BERNAL	MOTOCICLETA	QJP90D	124 C.C.	2015	6	54.000	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BUENAVENTURA	JAIMÉ ALBORNOZ	MOTOCICLETA	QJP84D	124 C.C.	2015	6	54.000	292.713,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	QUIBDO	LIBIA ANTONIA SANTOS	MOTOCICLETA	QJP85D	124 C.C.	2015	7	63.000	379.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	ARAUCA	LINA DEL CARMEN PARRALES	MOTOCICLETA	QJP86D	124 C.C.	2015	0	-	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	PUERTO ASÍS	NATALY TORO	MOTOCICLETA	QJP88D	124 C.C.	2015	6	54.000	422.379,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	VAHÍA SOLANO	HÉCTOR QUESADA	MOTOCICLETA	QJP87D	124 C.C.	2015	4	36.000	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BUENAVENTURA	JAIMÉ ALBORNOZ	MOTOCICLETA	QJP89D	124 C.C.	2015	5	45.000	149.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	TUMACO	PORTILLA MARTINEZ EDGAR GIOVANNI	MOTOCICLETA	QJP83D	124 C.C.	2015	2	18.000	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	VILLAVICENCIO	MARITZA CASALLAS DELGADO	MOTOCICLETA	QJQ11D	124 C.C.	2015	0	-	10.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANCABERMEJA	ELKIN YESID BELLO	MOTOCICLETA	QJQ06D	124 C.C.	2015	5	45.000	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANCABERMEJA	ELKIN YESID BELLO	MOTOCICLETA	QJQ05D	124 C.C.	2015	5	45.000	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANCABERMEJA	ELKIN YESID BELLO	MOTOCICLETA	QJQ07D	124 C.C.	2015	5	45.000	450.282,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	TUMACO	GUAGUA SANCHEZ WELLINGTON	MOTOCICLETA	QJQ12D	124 C.C.	2015	8	72.000	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	NEIVA	USECHE LOPEZ CARLOS ARTURO	MOTOCICLETA	QJQ04D	124 C.C.	2015	0	-	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	GIGANTE	USECHE LOPEZ CARLOS ARTURO	MOTOCICLETA	QJQ03D	124 C.C.	2015	0	-	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	LA DORADA	GUARIN TOBAR CARLOS MAURICIO	MOTOCICLETA	QJQ10D	124 C.C.	2015	0	-	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	TUNJA	AVILA ANDRA DE LUIS EDUARDO	MOTOCICLETA	QJQ14D	124 C.C.	2015	0	-	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MONTERIA	SOLANO PEÑA DELIO CESAR	MOTOCICLETA	QJP97D	124 C.C.	2015	7	63.000	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MAGANGUE	AMALURY LORA	MOTOCICLETA	QJP93D	124 C.C.	2015	3	27.000	40.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	VALLEDUPAR	GALLARDO GARCIA NEL	MOTOCICLETA	QJP96D	124 C.C.	2015	3	27.000	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MEDELLIN	JULIAN ZULUAGA LOPEZ	MOTOCICLETA	QJQ08D	124 C.C.	2015	6	54.000	173.140,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MEDELLIN	EDWIN MARTIN MUÑOZ DIAZ	MOTOCICLETA	QJQ09D	124 C.C.	2015	7	63.000	368.633,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	EL BANCO	GALLARDO GARCIA NEL	MOTOCICLETA	QJQ02D	124 C.C.	2015	0	-	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	REPELON	GALLARDO GARCIA NEL	MOTOCICLETA	QJP99D	124 C.C.	2015	10	-	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MONTERIA	GALLARDO GARCIA NEL	MOTOCICLETA	QJP98D	124 C.C.	2015	5	45.000	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANQUILLA	GALLARDO GARCIA NEL	MOTOCICLETA	QJQ01D	124 C.C.	2015	7	-	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANQUILLA	GALLARDO GARCIA NEL	MOTOCICLETA	QJP95D	124 C.C.	2015	-	-	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MAGANGUE	AMALURY LORA	MOTOCICLETA	QJP94D	124 C.C.	2015	-	-	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BAHIA SOLANO	FERLEY ARROYO	MOTOCICLETA	QJQ13D	124 C.C.	2015	-	-	0,00	0,00	0,00
MOTOCICARRO	SIGMA	REPELON	GALLARDO GARCIA NEL	PLATON	657-ACX	149 C.C.	2016	22	-	0	0,00	0
VALOR TOTAL								132	837.000	2.285.147,00	0,00	0,00

Fuente: Gestión Administrativa

Se evidencia que la entidad posee treinta y tres (33) motocicletas y un (1) motocarro, para las cuales se reporta un gasto por Mantenimiento de **\$2.285.147** pesos, no se evidencia gastos por repuestos ni por parqueadero y se evidencia gastos por combustibles por un valor de **\$837.000** pesos. A continuación se muestra tabla comparativa del gasto por el parque automotor de motos del segundo trimestre 2018 y tercer trimestre de la misma vigencia. Información que muestra un aumento general del **231%** para los gastos del trimestre.

De acuerdo a la información anterior:

- Se evidencia un aumento del **100%** del gasto por combustible para el tercer trimestre 2018, comparado con el trimestre inmediatamente anterior.
- Se evidencia un aumento del **230%** para el gasto por mantenimiento comparado con el segundo trimestre de la presente vigencia
- Se evidencia una disminución del **-100%** para el gasto por repuestos comparado con el segundo trimestre de la presente vigencia.
- Se evidencia una disminución del **-100%** para el gasto por parqueadero comparado con el segundo trimestre de la misma vigencia.

Variación Porcentual

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2018	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO COMBUSTIBLE	-	837.000,00	837.000	100%
MANTENIMIENTO	692.564	2.285.147,00	1.592.583	230%
REPUESTOS	120.000		(120.000)	-100%
PARQUEADERO	130.000		(130.000)	-100%
TOTAL GENERAL	942.564	3.122.147	2.179.583	231%

Fuente: Gestión Administrativa

3.4 Costo Combustible Motores

A continuación se muestran el valor del costo por combustible del grupo de motores de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP, para el tercer trimestre de la vigencia 2018.

PERIODO: JULIO -AGOSTO - SEPTIEMBRE -2018					
Descripción	Entrada - galones	Vr. Consumo JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE -2017	VALOR MANTENIMIENTO	Ubicación	Responsable
Embarcación	0	0,00	0,00	BAHÍA SOLANO	LILIANA LOPEZ NOREÑA
Embarcación	14	126.000,00	0,00	BUENAVENTURA	JAIME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	0	0,00	0,00	PUERTO CARREÑO	MARITZA CASALLAS
Embarcación	28	252.000,00	0,00	INÍRIDA	MARITZA CASALLAS
Embarcación	51	459.000,00	0,00	EL GUÁJARO	NEIL GALLARDO
Embarcación	36	324.000,00	0,00	BETANIA	NATALY TORO PARDO
Embarcación	540	4.860.000,00	1.618.789,00	TUMACO	JAIME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	0	0,00	0,00	GUAPI	JAIME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	12	108.000,00	210.000,00	PUERTO GAITÁN	MARITZA CASALLAS
Embarcación	0	0,00	0,00	ESTACIÓN PISÍCOLA BAHÍA MÁLAGA	JAIME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	26	234.000,00	0,00	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANCABERMEJA	ELKIN YESID BELLO
Embarcación	281	2.529.000,00	2.050.000,00	DIRECCIÓN REGIONAL MAGANGUÉ	AMAURY LORA
VALOR TOTAL		8.892.000,00	3.878.789,00		

Fuente: Gestión Administrativa

Variación Porcentual

COMPARATIVO II TRIMESTRE 2018 - III TRIMESTRE 2018

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2018	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO COMBUSTIBLE	-	8.892.000	8.892.000	0%
MANTENIMIENTO	692.564	3.878.789	3.186.225	100%
REPUESTOS	-		-	0%
TOTALES	692.564	12.770.789	12.078.225	1744%

Fuente: Gestión Administrativa

Como se observa en el cuadro comparativo de la tabla anterior, el consumo de combustible del grupo de motores de la entidad, tuvo un aumento porcentual del **1744%** comparado con el segundo trimestre de la presente vigencia, desde la Gestión Administrativa reportan que las regionales de Barranquilla, Villavicencio, Bogotá, Barrancabermeja, Medellín y Cali no han reportado la información del mes de septiembre de 2018, ya que ésta la envían los primeros cinco días de cada mes, situación que empeora la política de austeridad de gasto de la entidad, lo que conllevaría a un incumplimiento de las directrices presidenciales para la austeridad y eficiencia del gasto y los pronunciamientos del Ministerio de Hacienda en cuanto a la austeridad del gasto presente en el Presupuesto General de la Nación para el 2018.

4. RECOMENDACIONES

La Entidad cumple en parte con el **Literal F de la Directiva Presidencial de 2016**, por aquello que no se presenta para estudio por parte del Asesor de Control Interno, la información oportuna en relación con el manejo y consumo de los servicios públicos de la Entidad, no solo a nivel central sino en todas las oficinas regionales; se recomienda acatar los términos para presentar los reportes específicos en relación a este punto. La Entidad debe diseñar procedimientos que permitan el suministro de información del consumo de servicios públicos mensualmente por parte de todas las regionales y dependencias, estableciendo cronogramas de cumplimiento del suministro de Información a fin de facilitar la revisión y cumplir con lo contemplado en el **Numeral 5. Seguimiento a medidas del plan de austeridad de la Directiva presidencial 01 de 2016**. Para efectos de mejorar la confiabilidad de la información financiera para los rubros de gastos de funcionamiento **se recomienda** que se imparta una directriz para que las dependencias responsables de reportar las obligaciones derivadas de servicios públicos prestados a la entidad lo hagan dentro de un tiempo apropiado para los fines de la consolidación de la información financiera.

(Original Firmado)

EURIPIDES GONZALEZ ORDOÑEZ
Asesor de Control Interno